



Sustanciación	Nº 42
Radicado	05266 31 03 003 2019 00084 00
Acumulado	05266 31 03 003 2019 00019 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.
Subrogado parcial:	FGA Fondo Nacional de Garantías S.A.
Demandado	Elsy Rubiela Jiménez De Jaramillo. Comercializadora Ferrocemento J.J. S.A. Carlos Alberto Jaramillo Jiménez.
Asunto (s)	Acepta renuncia poder

### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial del 09 de diciembre de 2023, se acepta la renuncia que hace el abogado DANIEL ESPINAL CASTAÑEDA, con T. P. No.202.107 del C.S.J., respecto del poder conferido por el Fondo Nacional de Garantías, en los términos del (art. 76 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ